

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 31 de enero-2 de febrero de 2005**

## Mesa de la Junta Ejecutiva

Presidente:	<b>Excmo. Sr. Poul Skytte Christoffersen</b> (Dinamarca)
Vicepresidente:	<b>Excmo. Sr. Mirza Qamar Beg</b> (Pakistán)
Miembro:	<b>Sr. Kiala Kia Mateva</b> (Angola)
Miembro:	<b>Sra. Patrick Saint-Hilaire</b> (Haití)
Miembro:	<b>Sr. Alexander A. Titarenko</b> (Federación de Rusia)
Relator:	<b>Sr. Milan Pakši</b> (Eslovaquia)

## DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2005 DE LA JUNTA EJECUTIVA



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.1/2005/13**  
4 febrero 2005  
ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).



# ÍNDICE

	Página
<b>Aprobación del programa</b>	1
<b>Elección de la Mesa y nombramiento del Relator</b>	1
<b>ASUNTOS ESTRATÉGICOS ACTUALES Y FUTUROS</b>	
2005/EB.1/1 <b>Asuntos estratégicos actuales y futuros</b>	1
<b>ASUNTOS DE POLÍTICA</b>	
2005/EB.1/2 <b>Definición de situaciones de urgencia</b>	2
2005/EB.1/3 <b>Retirada de las situaciones de urgencia</b>	3
2005/EB.1/4 <b>Informe Anual al ECOSOC y al Consejo de la FAO</b>	3
<b>ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS</b>	
2005/EB.1/5 <b>Marco financiero para la aplicación de la Prioridad estratégica 5</b>	4
2005/EB.1/6 <b>Definición de la categoría de operaciones especiales</b>	4
2005/EB.1/7 <b>Examen de los procesos operativos: financiación del capital de explotación</b>	4
2005/EB.1/8 <b>Programa de trabajo del Auditor Externo propuesto para el bienio 2004-2005</b>	6
2005/EB.1/9 <b>Informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros del PMA</b>	6
2005/EB.1/10 <b>Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo</b>	6
2005/EB.1/11 <b>Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2004-2005</b>	6
<b>INFORMES DE EVALUACIÓN</b>	
2005/EB.1/12 <b>Nota informativa sobre el plan de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación de las OPSR</b>	6
<b>CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE ORIENTE MEDIO, ASIA CENTRAL Y EUROPA ORIENTAL</b>	
<b>INFORMES DE EVALUACIÓN</b>	
2005/EB.1/13 <b>Informe resumido de la evaluación de la OPSR 10233.0 relativa al Afganistán</b>	7
<b>ASUNTOS OPERACIONALES</b>	
<b>CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE ÁFRICA ORIENTAL Y CENTRAL</b>	
2005/EB.1/14 <b>Aumentos de presupuesto de las actividades de desarrollo que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva — Programa en el país 10208.0 relativo a Etiopía (Actividad 2)</b>	7



2005/EB.1/15	<b>Operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Uganda 10121.1</b>	7
2005/EB.1/16	<b>OPSR 10362.0 relativa a Etiopía: Anexo actualizado</b>	7
<b>CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</b>		
2005/EB.1/17	<b>Operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Colombia 10366.0</b>	7
<b>CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE ASIA</b>		
2005/EB.1/18	<b>Respuesta del PMA a la catástrofe causada por el tsunami</b>	8
<b>ASUNTOS OPERACIONALES</b>		
2005/EB.1/19	<b>Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO (entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2004)</b>	8
<b>ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO</b>		
2005/EB.1/20	<b>Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2005-2006</b>	8
<b>ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN</b>		
2005/EB.1/21	<b>Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas</b>	9
<b>RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA</b>		
2005/EB.1/22	<b>Resúmenes de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 2004 de la Junta Ejecutiva</b>	9
<b>OTROS ASUNTOS</b>		
2005/EB.1/23	<b>Informe oral sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA</b>	9
Anexo I	<b>Programa</b>	10
Anexo II	<b>Lista de documentos</b>	12
Anexo III	<b>Lista de participantes</b>	15



---

## DECISIONES Y RECOMENDACIONES

### **Aprobación del programa**

La Junta aprobó el programa tal como se había presentado (Anexo).

*31 de enero de 2005*

### **Elección de la Mesa y nombramiento del Relator**

De conformidad con el Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Junta nombró Presidente al Excmo. Sr. Paul Skytte Christoffersen (Dinamarca, Lista D), por un mandato de un año.

La Junta nombró Vicepresidente al Excmo. Sr. Mirza Qamar Beg (Pakistán, Lista B). Los representantes de Angola, Sr. Kiala Kia Mateva (Lista A); Haití Sr. Patrick Saint-Hilaire (Lista C); y la Federación de Rusia, Sr. Alexander A. Titarenko (Lista E) fueron elegidos miembros de la Mesa en representación de las otras tres listas electorales del PMA, por un mandato de un año.

De conformidad con el Artículo XII del Reglamento, la Junta nombró al Sr. Milan Pakši (Eslovaquia) Relator del primer período de sesiones ordinario de 2005.

*31 de enero de 2005*

La Secretaría aplicará las decisiones y recomendaciones que constituyen el presente informe teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta, cuyas observaciones principales se recogerán en el resumen de la labor del período de sesiones.

## **ASUNTOS ESTRATÉGICOS ACTUALES Y FUTUROS**

### **2005/EB.1/1 Asuntos estratégicos actuales y futuros**

La Junta tomó nota de la exposición oral del Director Ejecutivo sobre los asuntos estratégicos a los que hacía frente el Programa —incluidas las actividades emprendidas por el PMA en la región del Océano Índico tras la crisis ocasionada por el tsunami—, cuyos aspectos principales, así como las observaciones de la Junta, se recogerían en el resumen de la labor del período de sesiones.

*31 de enero de 2005*



## ASUNTOS DE POLÍTICA

2005/EB.1/2

### Definición de situaciones de urgencia

La Junta hace suyas las recomendaciones del documento WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1. De conformidad con la decisión 2002/EB.A/4, pide a la Secretaría que añada la siguiente definición actualizada de “situación de urgencia” en el “Marco unificado de políticas del PMA” (WFP/EB.3/2004/4-F):

“A efectos de los proyectos de emergencia del PMA, por situación de urgencia se entiende una situación que presenta pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la vida humana o los medios de subsistencia, que el gobierno en cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento, o una serie de acontecimientos, manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional.

Tal acontecimiento o serie de acontecimientos pueden consistir en una de las siguientes situaciones o en una combinación de ellas:

- a) calamidades repentinas, tales como terremotos, inundaciones, plagas de langosta y otras catástrofes similares imprevistas;
- b) situaciones de urgencia provocadas por el ser humano, que resultan en la afluencia de refugiados, el desplazamiento interno de poblaciones o el sufrimiento de las poblaciones afectadas de alguna otra manera;
- c) situaciones de escasez de alimentos debido a acontecimientos de evolución lenta, como sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades que menoscaban la capacidad de las comunidades y poblaciones vulnerables para satisfacer sus necesidades alimentarias;
- d) restricciones del acceso a los alimentos o de su disponibilidad, resultantes de crisis económicas repentinas, de un mal funcionamiento del mercado o del desmoronamiento económico, que tienen como consecuencia el menoscabo de la capacidad de las comunidades y las poblaciones vulnerables para satisfacer sus necesidades alimentarias; y
- e) una situación de urgencia compleja en relación con la cual el gobierno del país afectado o el Secretario General de las Naciones Unidas hayan solicitado el apoyo del PMA.

Las intervenciones de emergencia del PMA seguirán efectuándose sobre la base de las necesidades evaluadas y no dejarán de tener presente cualquier otro tipo de consideración o criterio que determine la Junta Ejecutiva de conformidad con el reglamento y el mandato de la Organización.”

*2 de febrero de 2005*



**2005/EB.1/3 Retirada de las situaciones de urgencia**

La Junta aprobó el documento “Retirada de las situaciones de urgencia” (WFP/EB.1/2005/4-B) y pidió que se agregara al compendio de políticas la declaración siguiente:

“El PMA reconoce que una estrategia de retirada realista y deliberada, planificada con el gobierno y con otros asociados y expuesta con claridad al inicio de una operación de emergencia, puede facilitar la efectividad de las intervenciones en los países pasada la etapa inicial de una situación de urgencia. En el caso del PMA, 'retirarse' equivale ya sea i) a suprimir la asistencia prestada por el PMA a una operación de emergencia o a un país, o bien ii) a pasar a un programa a más largo plazo encaminado a proteger y mejorar los medios de subsistencia y la capacidad de resistencia. El Programa procurará que las estrategias de retirada formen parte de sus intervenciones de emergencia y que la ulterior práctica se rija por principios de retirada apropiados.

El objetivo general de la mayoría de las intervenciones de emergencia es conseguir que la capacidad de acceso a los alimentos de las comunidades y las poblaciones vulnerables recupere los niveles anteriores a la situación de emergencia. La ayuda de urgencia facilitada por el PMA ha de formar parte de una acción nacional e internacional más amplia destinada a lograr dicho resultado y ha de combinarse con otros tipos de ayuda necesarios, como una asistencia no alimentaria adecuada. La estrategia de retirada de una intervención de emergencia tiene por objeto poner fin al apoyo prestado por el PMA sin poner en peligro la capacidad recuperada por las comunidades para atender a sus propias necesidades alimentarias. Las intervenciones de emergencia, en particular cuando están relacionadas con crisis recurrentes, resultan más efectivas cuando se realizan en el marco de una estrategia a más largo plazo orientada al fomento de la capacidad y la resistencia.”

*2 de febrero de 2005*

**2005/EB.1/4 Informe Anual al ECOSOC y al Consejo de la FAO**

La Junta aprobó el Informe Anual al ECOSOC y al Consejo de la FAO correspondiente a 2004 (WFP/EB.1/2005/4-C + Corr.1). De conformidad con su decisión 2004/EB.A/11 de 24 de mayo de 2004, la Junta pidió que el Informe Anual se remitiera al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, junto con las decisiones y recomendaciones de la Junta correspondientes a 2004 y con la presente decisión.

*1º de febrero de 2005*



## ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

### 2005/EB.1/5 Marco financiero para la aplicación de la Prioridad estratégica 5

La Junta

- aprobó el marco financiero relativo al fomento de la capacidad nacional y regional, que se establece en el presente documento (WFP/EB.1/2005/5-A); y
- tomó nota de las etapas siguientes que se describen en el párrafo 16.

*1º de febrero de 2005*

### 2005/EB.1/6 Definición de la categoría de operaciones especiales

La Junta aprobó el texto enmendado a continuación, tal como se indica en el documento WFP/EB.1/2005/5-B, de la definición de la categoría de operaciones especiales que figura en el Reglamento General,:

#### **Artículo II.2 d) del Reglamento General: Categorías de programas**

Categoría de programas de operaciones especiales en relación con las intervenciones destinadas a:

- i) reconstruir y mejorar la infraestructura de transporte y logística con el fin de permitir la distribución puntual y eficiente de ayuda alimentaria para satisfacer en especial las necesidades en situaciones de urgencia y en situaciones prolongadas de socorro; y
- ii) mejorar la coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados mediante la prestación de los servicios comunes que se determinen.

*1º de febrero de 2005*

### 2005/EB.1/7 Examen de los procesos operativos: financiación del capital de explotación

La Junta tomó nota de la información y las recomendaciones que figuran en el documento “Examen de los procesos operativos: Financiación del capital de explotación” (WFP/EB.1/2005/5-C), y aprobó:

- i) el establecimiento de un límite máximo de 180 millones de dólares EE.UU. para los anticipos de capital de explotación, en virtud del artículo 10.8 del Reglamento Financiero (modificado como se indica a continuación), a fin de que el Director Ejecutivo pueda asegurar una financiación continua de los proyectos en tanto se confirman las contribuciones previstas, respetando los parámetros establecidos de gestión de riesgos;



- ii) las modificaciones oportunas del artículo 10.6 del Reglamento Financiero (indicadas a continuación) para poder recurrir a la Reserva Operacional en los casos en que se haya hecho un anticipo de capital de explotación pero no lleguen a efectuarse las contribuciones previstas que deben garantizar el reembolso del anticipo; y
- iii) la revisión del artículo 8.1 del Reglamento Financiero (indicada a continuación) para que puedan contraerse gastos durante la preparación de los proyectos a fin de completar la tramitación de los productos alimenticios antes de la fecha de inicio.

Además, la Junta acordó lo siguiente:

- i) la financiación del capital de explotación nunca superaría el 80% de los ingresos previstos para un determinado proyecto;
- ii) las “pérdidas” se cancelarían a medida que surgiesen;
- iii) el límite anual de las “pérdidas” sería de 20 millones de dólares EE.UU.;
- iv) la Junta recibiría en cada período de sesiones un informe sobre las reformas de los procesos operativos, comprendido el fortalecimiento de las evaluaciones de las necesidades;
- v) la Secretaría presentaría informes a la Junta, a título exclusivamente informativo, por lo que se refiere a los gastos inferiores a 20 millones de dólares relacionados con la ultimación anticipada de la tramitación de alimentos durante la preparación de un proyecto, y sobre la base de un procedimiento de aprobación tácita en cuanto a los gastos superiores a 20 millones de dólares;
- vi) la Secretaría limitaría en 2005 la ulterior aplicación de la financiación del capital de explotación a siete operaciones en países; y
- vii) la Junta seguiría celebrando las consultas habituales con los donantes en relación con esta iniciativa.

#### ARTÍCULOS ENMENDADOS DEL REGLAMENTO FINANCIERO

(los cambios aparecen subrayados)

##### Artículo 8.1:

La aprobación de un programa en el país, un proyecto o una operación normalmente constituye una autorización al Director Ejecutivo a habilitar créditos, contraer obligaciones y desembolsar recursos para el programa en el país, el proyecto o la operación, sujeta a la firma del acuerdo sobre el programa en el país, el proyecto o la operación. Sin embargo, el Director Ejecutivo podrá contraer obligaciones y desembolsar recursos durante la preparación de un proyecto, de ser necesario, para completar la tramitación de la ayuda alimentaria para los primeros tres meses del proyecto, sin sobrepasar la cuarta parte de las necesidades totales de financiación.

##### Artículo 10.6:

Los fondos retirados de la Reserva Operacional se repondrán, lo antes posible, con contribuciones aportadas en relación con los fines para los cuales se retiraron dichos fondos. Al finalizar cada ejercicio económico, el Director Ejecutivo determinará aquellas contribuciones previstas o confirmadas que no son cobrables y contra las que se efectuaron gastos, y pedirá a la Junta que apruebe la reposición de la Reserva Operacional con la parte no asignada del Fondo General. Dichas peticiones se realizarán al presentar las cuentas bienales comprobadas.

##### Artículo 10.8:

Los recursos del Fondo del PMA se emplearán exclusivamente para sufragar los gastos operacionales y de apoyo del PMA. Además, los recursos del Fondo del PMA podrán emplearse para anticipar capital de explotación a los proyectos teniendo en cuenta las contribuciones previstas, hasta un límite máximo que será aprobado y examinado periódicamente por la Junta.

*1º de febrero de 2005*



**2005/EB.1/8 Programa de trabajo del Auditor Externo propuesto para el bienio 2004–2005**

La Junta tomó nota de la información contenida en el documento “Programa de trabajo del Auditor Externo propuesto para el bienio 2004-2005” (WFP/EB.1/2005/5-D).

*1º de febrero de 2005*

**2005/EB.1/9 Informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros del PMA**

La Junta tomó nota de la información contenida en el documento “Informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros del Programa Mundial de Alimentos” (WFP/EB.1/2005/5-E).

*1º de febrero de 2005*

**2005/EB.1/10 Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo**

La Junta tomó nota de la información contenida en el documento “Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo” (WFP/EB.1/2005/5-F).

*1º de febrero de 2005*

**2005/EB.1/11 Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2004-2005**

La Junta tomó nota de la información contenida en el documento “Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2004-2005” (WFP/EB.1/2005/5-G).

*1º de febrero de 2005*

**INFORMES DE EVALUACIÓN**

**2005/EB.1/12 Nota informativa sobre el plan de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación de las OPSR**

La Junta tomó nota de la información contenida en el documento “Nota informativa sobre el plan de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación de las OPSR” (WFP/EB.1/2005/6-B).

*2 de febrero de 2005*



## CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE ORIENTE MEDIO, ASIA CENTRAL Y EUROPA ORIENTAL

### INFORMES DE EVALUACIÓN

**2005/EB.1/13 Informe resumido de la evaluación de la OPSR 10233.0 relativa al Afganistán**

La Junta tomó nota de la información y las recomendaciones que figuran en el documento “Informe resumido de la evaluación de la OPSR 10233.0 para el Afganistán” (WFP/EB.1/2005/6-A).

*2 de febrero de 2005*

### ASUNTOS OPERACIONALES

## CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE ÁFRICA ORIENTAL Y CENTRAL

**2005/EB.1/14 Aumentos de presupuesto de las actividades de desarrollo que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva — Programa en el país 10208.0 relativo a Etiopía (Actividad 2)**

La Junta aprobó el aumento de presupuesto del programa en el país 10208.0 relativo a Etiopía (Actividad 2) (WFP/EB.1/2005/7-A).

*1º de febrero de 2005*

**2005/EB.1/15 Operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Uganda 10121.1**

La Junta aprobó la ampliación de la OPSR 10121.1 relativa a Uganda — “Asistencia alimentaria selectiva para el socorro y la recuperación de refugiados, personas desplazadas y grupos vulnerables en Uganda” (WFP/EB.1/2005/7-B/2 + Corr.1).

*1º de febrero de 2005*

**2005/EB.1/16 OPSR 10362.0 relativa a Etiopía: Anexo actualizado**

La Junta tomó nota del documento “OPSR relativa a Etiopía 10362.0: Anexo actualizado” (WFP/EB.1/2005/8-B).

*1º de febrero de 2005*

## CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**2005/EB.1/17 Operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva — Colombia 10366.0**

La Junta aprobó la OPSR 10366.0 relativa a Colombia — “Asistencia a personas desplazadas por la violencia en Colombia” (WFP/EB.1/2005/7-B/1 + Corr.1).

*1º de febrero de 2005*



## CARTERA DE PROYECTOS PARA LA REGIÓN DE ASIA

### 2005/EB.1/18 Respuesta del PMA a la catástrofe causada por el tsunami

La Junta:

- expresó su más sentido pésame y su profundo pesar por las víctimas de la catástrofe que causó el tsunami en los países afectados de la región del Océano Índico;
- elogió al PMA y a su abnegado personal por la rapidez y la eficacia de su intervención, que se enmarcaba en la acción ejemplar del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas de los gobiernos nacionales;
- señaló que gracias al apoyo financiero facilitado por los miembros sería posible prestar ayuda de urgencia y apoyo logístico a dos millones de personas durante un período de seis meses;
- indicó que el Director Ejecutivo consultaría a los miembros de la Junta acerca de toda ampliación eventual de la intervención de emergencia y de toda reasignación de los recursos que pudiera considerarse apropiada;
- convino en que todas las iniciativas deberían orientarse lo antes posible hacia la rehabilitación y el desarrollo;
- decidió que examinaría en una sesión siguiente los planes sobre las medidas del PMA en materia de rehabilitación y recuperación en el marco de la acción global del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar ese objetivo; y
- señaló que la catástrofe causada por el tsunami no era sino otra de las múltiples crisis humanitarias del mundo en las que se necesitaba la intervención del PMA.

*2 de febrero de 2005*

## ASUNTOS OPERACIONALES

### 2005/EB.1/19 Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO (entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2004)

La Junta tomó nota de la información contenida en el documento “Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO (entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2004)” (WFP/EB.1/2005/8-A).

*2 de febrero de 2005*

## ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

### 2005/EB.1/20 Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2005-2006

La Junta tomó nota de la información contenida en el documento “Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2005-2006” (WFP/EB.1/2005/9).

*1º de febrero de 2005*



## ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

### 2005/EB.1/21 **Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas**

Tras examinar la propuesta del Director Ejecutivo de establecer un mecanismo de financiación para el PMA a fin de sufragar todos los costos relacionados con la protección y seguridad del personal, según figura en el documento “Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas” (WFP/EB.1/2005/10 + Corr.1), la Junta:

- concordó con el Director Ejecutivo en cuanto a seguir apoyando al Secretario General en lo que respecta a la aplicación de un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para el personal de las Naciones Unidas en todo el mundo y a la promoción de un sistema de financiación central de los costos relacionados con la seguridad, de conformidad con la resolución 59/276 de la Asamblea General;
- autorizó la utilización del Fondo General, con carácter excepcional, para financiar la parte correspondiente al PMA de los gastos del sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el bienio 2004-2005 hasta el monto total aprobado por la Asamblea General, además de los gastos que suponen para el PMA la póliza de seguros contra los actos delictivos y las contribuciones al proceso de reforma de las Naciones Unidas;
- pidió a la Secretaría que presentara, en el período de sesiones anual de la Junta de 2005, un informe sobre la decisión final de la Asamblea General (A/RES/59/276/XI), y que las consecuencias financieras de esa decisión, junto con todo otro gasto en que debiera incurrir el PMA por concepto de seguridad, se abordaran de manera unificada en el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007;
- tomó nota del camino que debería seguirse respecto de este tema, según lo indicado por la Secretaría; y
- destacó que esta decisión no perjudicaba de manera alguna las decisiones futuras acerca de la financiación de los costos relacionados con la seguridad en el PMA.

*1º de febrero de 2005*

## RESÚMENES DE LA LABOR DE LA JUNTA EJECUTIVA

### 2005/EB.1/22 **Resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 2004 de la Junta Ejecutiva**

La Junta ratificó el proyecto de resumen de la labor de su tercer período de sesiones ordinario de 2004, cuya versión final figuraría en el documento WFP/EB.3/2004/16.

*2 de febrero de 2005*

## OTROS ASUNTOS

### 2005/EB.1/23 **Informe oral sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA**

La Junta tomó nota del informe oral sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA.

*2 de febrero de 2005*



**ANEXO I****PROGRAMA**

1. *Aprobación del programa*
  2. *Elección de la Mesa y nombramiento del Relator*
  3. *Asuntos estratégicos actuales y futuros*
  4. *Asuntos de política*
    - a) Definición de situaciones de urgencia
    - b) Retirada de las situaciones de urgencia
    - c) Informe Anual al ECOSOC y al Consejo de la FAO
  5. *Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos*
    - a) Marco financiero para la aplicación de la Prioridad estratégica 5
    - b) Definición de operaciones especiales
    - c) Examen de los procesos operativos: financiación del capital de explotación
    - d) Programa de trabajo del Auditor Externo propuesto para el bienio 2004–2005
    - e) Informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros del PMA
    - f) Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo
    - g) Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2004-2005
  6. *Informes de evaluación*
    - a) Informe de evaluación resumido de la OPSR 10233.0 relativa al Afganistán
    - b) Nota informativa sobre el plan de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación de las OPSR
- Asuntos operacionales*
7. *Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*
    - a) Aumentos de presupuesto de los proyectos de desarrollo
      - Programa en el país relativo a Etiopía 10208.0 (Actividad 2)
    - b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación
      - Uganda 10121.1
      - Colombia 10366.0
  8. *Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales*
    - a) Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO (entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2004)
    - b) OPSR 10362.0 relativa a Etiopía: Anexo actualizado
    - c) Respuesta del PMA a la catástrofe causada por el tsunami



9. *Asuntos de organización y procedimiento*

- Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2005–2006

10. *Asuntos administrativos y de gestión*

- Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas

11. *Resumen de las labores del tercer período de sesiones ordinario de 2004 de la Junta Ejecutiva*

12. *Otros asuntos*

- Informe oral sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA

13. *Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas*



## ANEXO II

## LISTA DE DOCUMENTOS

Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
<b>Aprobación del programa</b>		
1	Programa provisional	WFP/EB.1/2005/1/1/Rev.2
	Programa provisional anotado	WFP/EB.1/2005/1/2/Rev.2
<b>Asuntos de política</b>		
4 a)	Definición de situaciones de urgencia	WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1
4 b)	Retirada de las situaciones de urgencia	WFP/EB.1/2005/4-B
4 c)	Informe Anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO	WFP/EB.1/2005/4-C + Corr.1
<b>Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos</b>		
5 a)	Marco financiero para la aplicación de la Prioridad estratégica cinco	WFP/EB.1/2005/5-A
5 b)	Definición de la categoría de operaciones especiales	WFP/EB.1/2005/5-B
5 c)	Examen de los procesos operativos: financiación del capital de explotación	WFP/EB.1/2005/5-C
5 d)	Programa de trabajo del Auditor Externo propuesto para el bienio 2004-2005	WFP/EB.1/2005/5-D
5 e)	Informe del Auditor Externo sobre las normas aplicables a los informes financieros del PMA	WFP/EB.1/2005/5-E
5 f)	Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo	WFP/EB.1/2005/5-F
5 g)	Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2004-2005	WFP/EB.1/2005/5-G
<b>Informes de evaluación</b>		
6 a)	Informe resumido de la evaluación de la OPSR 10233.0 relativa al Afganistán	WFP/EB.1/2005/6-A
6 b)	Nota informativa sobre el plan de aplicación de las recomendaciones contenidas en la evaluación de la categoría de OPSR	WFP/EB.1/2005/6-B



Tema del programa provisional	Título del tema del programa y del documento	Signatura
<b>Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva</b>		
7 a)	Aumentos de presupuesto de las actividades de desarrollo — Programa en el país 10208.0 relativo a Etiopía (Actividad 2)	WFP/EB.1/2005/7-A
7 b)	Operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) — Colombia 10366.0 — Uganda 10121.1	WFP/EB.1/2005/7-B/1 + Corr.1
		WFP/EB.1/2005/7-B/2 + Corr.1
<b>Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales</b>		
8 a)	Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO (entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004)	WFP/EB.1/2005/8-A
8 b)	OPSR 10362.0 relativa a Etiopía: anexo actualizado	WFP/EB.1/2005/8-B
<b>Asuntos de organización y procedimiento</b>		
9	Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2005-2006	WFP/EB.1/2005/9
<b>Asuntos administrativos y de gestión</b>		
10	Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas	WFP/EB.1/2005/10 + Corr.1
<b>Resúmenes de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 2004 de la Junta Ejecutiva</b>		
11	Resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 2004 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.3/2004/15
<b>Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas</b>		
13	Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2005 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.1/2005/13
	Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2005 de la Junta Ejecutiva	WFP/EB.1/2005/14*



---

<b>Tema del programa provisional</b>	<b>Título del tema del programa y del documento</b>	<b>Signatura</b>
<b>Notas informativas</b>		
	Información para los participantes	WFP/EB.1/2005/INF/1
	Calendario provisional	WFP/EB.1/2005/INF/2/Rev.1
	Lista provisional de documentos	WFP/EB.1/2005/INF/3/Rev.1
	Lista provisional de participantes	WFP/EB.1/2005/INF/4/Rev.2
	Informe del Director Ejecutivo sobre el movimiento de personal de la categoría superior (del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2004)	WFP/EB.1/2005/INF/5

---

\* Se publicará una vez ratificado por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de junio de 2005.



**ANEXO III****LISTA DE PARTICIPANTES****Miembros de la Junta Ejecutiva**

Alemania:	S.E. G.F. Von Schenck; Sr. B. Dunnzloff; Sra. I. Hahn; Sr. T. Andres
Angola:	Sr. K.K. Mateva; Sr. C.A. Amaral
Australia:	S.E. P. Woolcott; Sra. A. Roberts; Sra. K. Gill
Bangladesh:	Sra. N. Akhter
Canadá:	Sr. J. Melanson; Sr. C. Parker; Sra. S. Dzakpasu
China:	S.E. Ma S.; Sr. Lu X.; Sr. Wang W.; Sr. Ye A.
Congo, República del:	S.E. M. Kamara Dekamo; Sr. R.G. Ambero; Sr. E. Essema; Sr. G.J.-C. Okoulatsongo
Cuba:	S.E. A. Puig; Sra. D. Rodríguez Parra; Sra. I. Nuñez Mordocho
Dinamarca:	S.E. P.S. Christoffersen; Sr. K. Højersholt; Sr. C. Atzen
Eslovaquia:	Sr. M. Pakši
Estados Unidos de América:	Sr. J.M. Cleverley; Sra. L. Landis; Sr. W.H. Brakel; Sr. J. Brooks; Sra. M.T. Chambliss; Sr. B. Farrish; Sr. E. Gast; Sr. D.B. Hegwood; Sra. S.B. Kotok; Sr. P. Lamade; Sr. K.D. Skoric; Sra. H. Spanos
Etiopía:	S.E. M. Hulluka
Federación de Rusia:	Sr. A.A. Titarenko; Sr. V.N. Chernyakov
Finlandia:	Sra. H. Pihlatie; Sra. E. Dammert-Taube; Sra. M.-L. Tapio-Biström
Francia:	S.E. Charles Million; Sra. M-P. Fontaine; Sra. M.C. Thirion; Sr. Y. Yard
Haití:	Sr. E.L. Joseph; Sr. P. Saint-Hilaire
India:	S.E. H. Som; Sr. G. Fair
Indonesia:	Sr. N. Siagian; Sr. M. Ismet; Sr. M. Pattimaen; Sr. Syarifuddin; Sr. I. Ahmad; Sr. S. Sinaga; Sr. Rudjimin
Irán, República Islámica del:	S.E. M.S. Noori-Naeini; Sr. F. Kheiri Sanami
Jamahiriyá Árabe Libia:	Sr. S.A.R. Essa



Japón:	Sra. R. Inoue; Mr Y. Kuraya
Malawi:	Sr. R.P. Mwadiwa
México:	Sr. V.H. Morales Meléndez
Nicaragua:	S.E. J. Cuadra Chamorro; Sra. A. Silva Cabrera
Níger:	S.E. F.M. Ausseil; Sr. A. Chaiffou; Sr. A.M. Zakariaou
Noruega:	Sra. M. Slettevold; Sra. H. Johansen
Países Bajos:	Sr. J. Steeghs; Sra. M. Van Kesteren; Sra. A. Swalef
Pakistán:	S.E. M.Q. Beg
Perú:	S.E. H. Forsyth; Sr. M. Barreto; Sr. O. del Águila Ramírez
Polonia:	Sr. R. Wojtal
Senegal:	Teniente Coronel M. Diop; Sr. M.B. Ly; Sr. A. Wélé
Siria, República Árabe:	Sra. A. Jarf; Mr Y. Diab
Suecia:	Sra. A. Uustalu; Sr. M. Åberg
Suiza:	Sr. F. Thévenaz; Sr. P. Steffen; Sr. A. Ghélew; Sr. H. Poffet
Tailandia:	Sr. S. Chirapanda; Sr. P. Chumsri; Sr. P. Chairidchai
Túnez:	Sra. S. Seltene

### **Estados observadores**

Afganistán:	Sr. A.R. Ayazi
Arabia Saudita:	Sr. B. Al-Shalhoob
Argelia:	Sr. N. Rimouche; Sra. H. Djerir; Mr F. Belahneche
Armenia:	S.E. Z. Malek
Austria:	Sra. N. Feistritz
Azerbaiyán:	S.E. E. Karimov; Sr. R. Aslanov; Sr. M. Ahmadzada
Bélgica:	Sr. J. Cornet D'Elzius; Sr. P. Heuts; Mr J. Vermeir
Brasil:	Sra. M.-T. Lazaro; Sr. A. De Baena Fernandes
Bulgaria:	S.E. I. Krastelnikov
Camerún:	Sr. M. Médi
Chile:	Sr. J. Fiol; Sr. S. Insunza



Chipre:	S.E. G.F. Poulides; Sr. G. Odysseos
Colombia:	Sra. P. Tolosa Acevedo; Sr. J.C. Sánchez Franco
Congo, República Democrática del:	Sr. I.M. Mandende
Costa Rica:	S.E. V. Guardia Alvarado de Hernández; Sra. Y. Gago
Côte d'Ivoire:	Sr. L.L. Ballou
Ecuador:	Sra. P. Borja
Egipto:	S.E. H.A.H.S. Bedeir; Sra. M.A. Moustafa Mousa; Sr. Y. Sorour
El Salvador:	Sra. M.E. Jimenez de Mochi Onori
Eslovenia:	S.E. B. Hocevar
España:	Sr. E. Ríos Lopez
Gabón:	Sr. L. Charicauth
Grecia:	S.E. E. Manoussakis
Guatemala:	Sra. I. Rivera de Angotti
Hungría:	Sr. Z. Kálmán
Iraq:	S.E. A.H. Al-Jaff
Irlanda:	Sr. P. Dempsey; Sra. C. O'Brien
Israel:	Sr. D.P.M. Rodgold
Italia:	S.E. R. Bettini; Sr. M. Lavezzo Cassinelli; Sr. F.S. Nicoletti; Sr. F. Cantone
Kuwait:	Sra. L.A. Al Saqqaf
Lesotho:	Sr. M.S. Shale
Lituania:	Sra. E. Krisciuniene
Luxemburgo:	Sra. C. Decker
Madagascar:	S.E. A. Paraina; Sr. Monja
Malasia:	Sr. M.N.B. Hj. M. Sidek
Malí:	Sr. M.M. Touré
Malta:	Sr. P. Hili
Mauricio:	Sr. D. Cangy



Mauritania:	Sr. A.T. Kane; Sr. M.A. Ould El Ghaouth
Mozambique:	Sra. C.E. Mucavi
Myanmar:	S.E. U K.M. Aye; Sr. U A. Myint
Nueva Zelanda:	Sra. T. Babington
Paraguay:	S.E. J.E. Figueredo Fratta; Sra. A.M. Baiardi Quesnel; Sra. S. Biedermann
Portugal:	Sr. J.M.F.B. Lomelino de Freitas
Reino Unido:	S.E. M. Wyatt; Sr. N. Briscoe
República Checa:	Sr. P. Škoda
República Dominicana:	Sra. D.M. Cedeño Perez
Rumania:	Sra. G. Dumitriu
San Marino:	Sra. D. Rotondaro
Santa Sede:	Mons. R. Volante; Sr. V. Buonomo; Sr. L. Bernardi; Sr. G. Tedesco
Sri Lanka:	Sr. N.P.G. Kadurugamuwa
Sudáfrica:	Sra. C.A. Du Toit
Sudán:	Sr. M.S.M.A. Harbi
Turquía:	Sra. S.S. Özcoşkun
Ucrania:	Sra. O. Dramaretska
Uruguay:	Sr. G.B. Marrapodi
Yemen:	S.E. A.M. Bamatraf
Zimbabwe:	Sra. R.G. Manyarara

### **Otros observadores**

Comisión de las Comunidades Europeas:	S.E. L. Ritto; Sr. J. de la Caballeria; Sra. S. De Villard; Sra. L. Garagnani; Sra. M. Coutsouradis; Sr. S. Renk
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **Otras entidades**

Soberana Orden de Malta:	S.E. Príncipe G. Bonanno di Linguaglossa; Sra. C. Forthomme
--------------------------	-------------------------------------------------------------



## **Organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas**

FAO: Sr. I. Sobhan; Sr. K. Gunjal; Sra. G. Braun ; Sr. P. Gujadhur; Sra. A. Carloni

UNHCR: Sr. D. Lambo; Sra. I. Kimyaci

## **Observadores de organizaciones no gubernamentales**

Caritas Internationalis: Sra. P. Wohlrab

German Agro Action: Sra. A. Wulf

